



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante	Autofinanciera Colombia S.A.
Demandados	Abelardo Romero Hernández y otro
Radicado	05001 40 03 027 2019 00929 00
Decisión	Pone en conocimiento

En conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por el INPEC, respecto de la ubicación del codemandado Abelardo Romero Hernández; se requiere a dicha parte para que realice las gestiones necesarias a efectos de realizar el trámite de notificación, en el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación de lo establecido en Decreto 317 del C. G. P.

Se ordena la remisión del expediente digital, una vez se encuentre notificado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7caad2343f756dc5a7745c1c490e1c74c0168ccd68a03f9f18263bc3e10629af**
Documento generado en 18/11/2021 09:56:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>